

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El Gasto Calorífico Nominal de estos aparatos es de 4,27 kW.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal: kW.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Roca», NC 3000 categoría II<sub>2H3</sub>.

Características:

Primera: GN, GLP.  
Segunda: 18, 37.  
Tercera: 3,50, 3,50.

Marca y modelo o tipo: «Roca», NC 3000 categoría II<sub>12H</sub>.

Características:

Primera: GC, GN.  
Segunda: 8, 18  
Tercera: 3,50, 3,50.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**18184** RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan Calderas murales mixtas, tipo B<sub>1</sub>, categoría III, marca «Cointra», modelo base M-20 L, fabricadas por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en Puzol (Valencia), CBC-0031.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Felipe Sebastián, 7, municipio de Puzol, provincia de Valencia, para la homologación de calderas murales mixtas tipo B<sub>1</sub>, categoría III, fabricadas por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Puzol (Valencia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima (AMT)», mediante dictamen técnico con clave G890143-1 y 2, y la entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española (ATISAE)», por certificado de clave IA-89/849/V-161, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBC-0031 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 21 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración

en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto calorífico nominal es de 25,9 kW para el modelo M-20 L y de 19,4 kW para el modelo M-15 L.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal: kW.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Cointra», M-20 L.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8, 18, 28/37.  
Tercera: 23,25, 23,25, 23,25.

Marca y modelo o tipo: «Cointra», M-15 L.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8, 18, 28/37.  
Tercera: 17,4, 17,4, 17,4.

Madrid, 21 de mayo de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

**18185** RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas, tipo B<sub>1</sub>, categoría III, marca «Ocean» y variantes, modelo base Solaria C2202, fabricadas por «Ocean, S.p.A., Idroclima», en Bassano di Grappa (Italia), CBC-0029.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Provímex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón 63, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales mixtas tipo B<sub>1</sub>, categoría III, fabricadas por «Ocean, S.p.A., Idroclima», en su instalación industrial ubicada en Bassano di Grappa (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima (AMT)», mediante dictamen técnico con clave G890081-1 y 2, y la Entidad Colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B036/90/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contrasena de homologación CBC-0029 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 21 de mayo de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto nominal de estos aparatos es de 26,8 kW.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal: kW.